

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sucesión Rad. No. 110014003021**20140018200**

Previo a decidir sobre la renuncia presentada por la Dra. Mariana Zayas Puerto mediante correo electrónico del pasado 17 de julio de 2020, se requiere a la apoderada para que aporte la comunicación enviada a sus poderdantes, esto es, a las señoras María Fidelia Marta de Ávila y Luz Dary Ávila Marta (fl. 176), conforme lo ordena el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dcb0d04d5224073c803d9145b6a3cfa6b66340f44160e73fa117db316
0be0a5c**

Documento generado en 14/09/2020 02:42:18 p.m.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.
077 hoy 15 de Septiembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

*Auto ordena requerir apoderada proceso
11001400302120140018200*